



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0066 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 08 ABR. 2014



VISTO, el Informe N° 152-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0306-2013-GORE-ICA/GRINF de 04.Dic. 2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"Encauzamiento y Descolmatación del Río Aja, en el sector de Aja Alto y Orcona, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"**, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA

OBRA/ACTIVIDAD ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO
SECTOR AJA ALTO Y ORCONA
DISTRITO NASCA
PROVINCIA NASCA

PARTIDA	NOMBRE ESPECIFICA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	EXPEDIENTE	INSPECCION	TOTAL
2.3.12.11	IMPLEMENTO SEGURIDAD (BOTAS CASCOS Y OTROS	GLB	1,500.00	1.00		1,500.00			1,500.00
2.3.23.11	PETROLEO	GALONES	14.10	1,362.8867	19,216.70				19,216.70
23.23.11	GASOLINA	GALONES	14.00	108		1,512.00			1,512.00
2.3.13.13	REPUESTOS								
2.3.16.11									
23.16.13	LUBRICANTES FILTROS GRASA INSUMOS	GLOBAL	10,723.24	1.00	10,723.24				10,723.24
23.111.12	ACCESORIOS								
2.3.111.15									
2.3.24.13	SERVICIOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIA	GLOBAL	10,559.07	1.00	10,559.07				10,559.07
2.3.24.15									
2.3.27.11.99	OPERADOR	H-H	10.00	150.8438	1,508.44				1,508.44
2.3.27.11.99	VIGILANTE	H-H	5.00	150.8438	754.22				754.22
2.3.27.11.99	ALMACENERO,	H-H	5.00	150.8438	754.22				754.22
2.3.27.11.99	MECANICO	H-H	6.25	150.8438	942.77				942.77
2.3.27.11.99	CONTROLADOR	H-H	6.25	150.8438	942.77				942.77
2.3.27.11.99	SUPERVISOR E INSPECTOR DE LA MAQUINA	H-H	10.412	150.8438	1,570.53				1,570.53
2.3.27.112	TRASLADO DE MAQUINARIA -TRANSPORTE	GLOBAL	2,500.00	1.00	2,500.00				2,500.00
2.3.27.1199	TOPOGRAFO	HH	165000	10.1259	167.08				167.08
2.3.25.14	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	HH	125200	20.2517	253.55				253.55
2.3.25.14	MIRAS Y JALONES	HM	25000	20.2517	50.63				50.63
2.3.199.199	TEODOLITO	HM	10.1259	9.0000	91.13				91.13
2.3.199.199	NIVEL TOPOGRAFICO	HM	10.1259	6.0000	60.76				60.76
2.3.199.199	YESO DE 28 KG	BOL	53861	10.0000	53.86				53.86
2.3.25.14	WINCHA	UND	2.1544	38.5000	82.94				82.94
2.3.25.14	PINTURA ESMALTE SINTETICO	GAL	1.0772	52.0000	56.01				56.01
	HERRAMIENTAS MANUALES	%			12.93				12.93
					50,300.85	3,012.00			53,312.85

Que, con Oficio n.° 0088-2014-GORE-ICA/GSRNA de fecha 25.feb.2014, el Gerente Sub Regional de Nasca - Ing. Armando Wilder Alfaro Morales remitió a la Gerencia General Regional del GORE ICA el Informe n.° 031-2014-GSRN/AT. de 24.Feb.2014 emitido por el Ing. Juan E. Luna Arce del Área técnica de la Gerencia Sub Regional de Nasca, mediante el cual solicitó la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Actividad: "Encauzamiento y Descolmatación del Río Aja, en el sector de Aja Alto y Orcona, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"**, precisando dicho documento que tal modificación se ha originado "por motivo de error de tipeo al momento de la redacción de dicho presupuesto, los montos programados para cada específica de gasto se mantienen iguales, variando solamente la específica de gasto (...), por lo que el presupuesto de obra se mantienen igual con el monto de S/ 53,312.85 Nuevos Soles"; siendo derivado a la GRINF para su atención mediante proveído de 27.Feb.2014;

Que, a través del Informe n.° 25-2014-SGE/FMGC de 05.Mar.2014 el Ing. Félix Michel García Córdova remitió a la Sub Gerencia de Estudios la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad en mención. Asimismo manifestó que "se realizando una revisión a las variaciones en el presupuesto analítico tan solo se han modificado la numeración de las específicas de algunos rubros mas no ha modificado ningún monto. Realizando la verificación de cada una de las específicas modificadas se pudo comprobar que efectivamente la numeración aprobada anteriormente no era la correcta por lo que sí es factible el cambio";

Que, mediante Informe n.° 152-2014-SGE de 11.Mar.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Encauzamiento y Descolmatación del Río Aja, en el sector de Aja Alto y Orcona, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", por parte del Ing. Félix Michel García Córdova contenida en el Informe n.° 25-2014-SGE/FMGC, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme al precitado Informe, mediante Oficio n.° 509-2014-GORE-ICA/GRINF de 19.Mar.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional, los Informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Encauzamiento y Descolmatación del Río Aja, en el sector de Aja Alto y Orcona, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 20.Mar.2014, con indicación de PASE A GRINF: "Autorizado" y, un proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 27.Mar.2014 para "Atención y Proseguir con el Trámite";

Que, según se advierte del Expediente Técnico, la estructura funcional programática ha sido prevista de la siguiente manera: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad; **Programa:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias; **Sub Programa:** 0035 Prevención de Desastres; **Actividad:** Atención de Emergencias y Urgencias "Encauzamiento y Descolmatación del Río Aja, en el sector de Aja Alto y Orcona, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", **Meta:** Encauzamiento y Descolmatación del Río Aja, en el sector de Aja Alto y Orcona (Encauzamiento y Descolmatación = 13,231.91 m3) descolmatación de 1,077.22 ml;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia General Regional debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 27.Mar.2014 emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en mérito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Encauzamiento y Descolmatación del Río Aja, en el sector de Aja Alto y Orcona, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA

OBRA ACTIVIDAD ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO
SECTOR AJA ALTO Y ORCONA
DISTRITO NASCA
PROVINCIA NASCA

PARTIDA	NOMBRE ESPECIFICO	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	TOTAL
2.3.12.11	IMPLEMENTO SEGURIDAD (BOTAS CASCOS Y OTROS)		1,500.00	1,500.00
2.3.13.11	PETROLEO	19,216.70		19,216.70
2.3.13.11	GASOLINA		1,512.00	1,512.00
2.3.13.13				
2.3.16.11	REPUESTOS			
2.3.16.13	LUBRICANTES FILTROS GRASA INSUMOS	10,723.24		10,723.24
2.3.111.12	ACCESORIOS			
2.3.111.15				
2.3.24.13	SERVICIOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIA	10,559.07		10,559.07
2.3.24.15				
2.3.27.11.99	OPERADOR	1,508.44		1,508.44
2.3.27.11.99	VIGILANTE	754.22		754.22
2.3.27.11.99	ALMACENERO,	754.22		754.22
2.3.27.11.99	MECANICO	942.77		942.77
2.3.27.11.99	CONTROLADOR	942.77		942.77
2.3.27.11.99	SUPERVISOR E INSPECTOR DE LA MAQUINA	1,570.53		1,570.53
2.3.27.112	TRASLADO DE MAQUINARIA -TRANSPORTE	2,500.00		2,500.00
2.3.27.11.99	TOPOGRAFO	167.08		167.08
2.3.27.11.99	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	253.55		253.55
2.3.25.14	MIRAS Y JALONES	50.63		50.63
2.3.25.14	TEODOLITO	91.13		91.13
2.3.25.14	NIVEL TOPOGRAFICO	60.76		60.76
2.3.1.99.1.99	YESO DE 28 KG	53.86		53.86
2.3.1.99.1.99	WINCHA	82.94		82.94
2.3.1.99.1.99	PINTURA ESMALTE SINTETICO	56.01		56.01
	HERRAMIENTAS MANUALES	12.93		12.93
		50,300.85	3,012.00	53,312.85

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional de Nasca, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA RE
GERENTE REGIONAL

